

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

32044 *OBINESA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ARENAS DE LEVANTE, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las sociedades Obinesa, S.L. y Arenas de Levante, S.L.U. celebradas el día 4 de octubre de 2010, aprobaron la fusión por absorción de la sociedad «Arenas de Levante, S.L.U.» con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de ésta, por estar la sociedad absorbida íntegramente participada por la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantil de Valencia y Castellón.

La fusión se realiza al amparo del artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, todo ello en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 13 de octubre de 2010.- Gabriel Alberto Batalla Reigada, Secretario del Consejo de Administración de Obinesa, S.L. y Juan Alberto Oller Sanz Administrador Único de Arenas de Levante, S.L.U.

ID: A100078492-1